

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – CERO TOLERANCIA	Código:	POLÍTICA-PC
		Versión:	001
		Fecha:	Ene-2023

LOGISTICA INTERMODAL DEL PERÚ S.A.C., en compromiso con la promoción de un ambiente de trabajo seguro y saludable en la función de todas sus operaciones, el mismo que se encuentra estipulado en la política del Sistema Integrado de Gestión.

En conocimiento de los efectos adversos que el alcoholismo, el consumo excesivo de tabaco, la drogadicción y el consumo de sustancias alucinógenas producen en la salud, **LOGISTICA INTERMODAL DEL PERÚ S.A.C.**, establece para los/as colaboradores/as, contratistas y clientes de sus diferentes operaciones, los siguientes lineamientos.

- Se prohíbe, presentarse, operar vehículos, equipos, máquinas, herramientas y/o ejecutar funciones laborales bajo efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- Se prohíbe la fabricación, porte, uso, distribución, transporte o venta de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y hoja de coca.
- Se prohíbe el consumo indebido de medicamentos prescritos, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas en el desarrollo de labores dentro de las instalaciones de la empresa, durante la prestación de servicios a terceros o en el traslado desde y hacia nuestro centro de labores, lo que constituye a una falta grave y es causal de terminación del vínculo laboral incluyendo una denuncia penal.
- Es responsabilidad del/a trabajador/a, reportar al inicio de labores, el consumo de toda indicación o droga que le haya recomendado el médico de cabecera.

El conocimiento y aceptación de esta política es condición para contratación con **LIP** y continuidad.

Esta política se documenta e implementa dentro del marco de mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.



EDUARDO R. VILLACORTA ESTREMAOYRO
LOGISTICA INTERMODAL DEL PERU S.A.C.
GERENTE GENERAL

**VILLACORTA ESTREMAOYRO
EDUARDO ROBERTO**

Gerente General

Logística Intermodal del Perú S.A.C.